La congresista de la República que suscribe, SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, ejerciendo la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente,

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de junio de 1977, mediante Resolución Directoral 1466-77-DGRA-AR, se reconoció oficialmente la Comunidad Nativa de Pampa Michi, ubicada en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín;

*Que, la comunidad nativa de Pampa Michi, alberga aproximadamente a 80 familias, quienes conservan su idioma, cosmovisión y costumbres ancestrales, siendo reconocida como **"Punto de Cultura"** por el Ministerio de Cultura del Perú, mediante Resolución Directorial N.° 000055-2022-DGIA/MC, en mérito a su contribución a la memoria colectiva, la diversidad y la difusión de su acervo cultural;*

Que, la principal actividad de la comunidad nativa de Pampa Michi es el turismo vivencial, en el que las familias participan elaborando artesanías, preparando comidas y bebidas tradicionales y presentando danzas y cantos en su propia lengua, generando una singular experiencia cultural que refleja su identidad y les permite obtener ingresos para su sostenibilidad;

Por estas consideraciones, el Congreso de la República;

ACUERDA:

***PRIMERO.** – Expresar su saludo y felicitación a la comunidad nativa de Pampa Michi, de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar su **Cuadragésimo Octavo Aniversario** de reconocimiento.*

***SEGUNDO.** – Transcribir la presente Moción de Saludo a la señora **Nelly Carmen Capurro Néstor**, jefa de la Comunidad, y por su intermedio a las familias que la integran.*

Lima, junio, 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2025 15:31:33-0500

SILVANA ROBLES ARAUJO
Congresista de la República